

GACETA DE MADRID.

JUEVES 11 DE JULIO DE 1822.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Zaragoza 5 de Julio.

En el suplemento al *Diario Constitucional* de esta ciudad de ayer se publica lo que sigue:
Oficio del ayuntamiento de la ciudad de Fraga al Sr. gefe político de esta provincia:

«Esta ciudad ha sufrido á las siete y cuarto de esta mañana una verdadera sorpresa; pues una multitud de gente armada con tambor batiendo se ha introducido en ella por la parte de Lérida, tan de improviso, que la primera noticia ha sido ver á estos hombres en las calles, y dirigirse aceleradamente á la plaza de la Constitución, donde han hecho alto y disparado algunos tiros. Atemorizadas las gentes con tan inesperada novedad no han acertado mas que á correr y cerrarse en sus casas; pero inmediatamente, presentándose dos soldados de orden de su gefe en casa del Sr. alcalde primero, le han intimado su presentacion en las casas consistoriales con el ayuntamiento, el cual reunido con la alarma y griteria de los facciosos que victoreaban por las calles al Rey y religion, se ha enterado del objeto de su venida de boca del mismo comandante, que seguidamente se ha presentado en las casas consistoriales, á saber: de recoger el armamento de la milicia local, las contribuciones atrasadas, derrocar la lápida, y dar libertad á los presos de la carcel. En vano se le han hecho las mas oportunas reflexiones para que desistiese del proyecto, pues ha contestado con las mas serias amenazas, llegando hasta mandar poner preso al alcalde segundo porque con valentia le ha dicho con qué orden venia, á que ha contestado que con la del Rey. Mientras á fuerza de reflexiones se ha templado algun tanto desistiendo de la prision del alcalde, ha insistido con teson en los demas pedidos, y ademas con 500 raciones de pan y vino para dentro de tres horas, añadiendo se le tuviesen dispuestas otras tantas para el dia de mañana, dejando al arbitrio del ayuntamiento recogerlo todo con orden y sin incomodidad del vecindario, ó valerse de sus bayonetas. Como era una hora en que la mayor parte de los vecinos se habian ya marchado, como acostumbran, de madrugada á sus labores, por ser este pueblo meramente agricultor, y por otra parte se veian las alturas que dominan la ciudad coronadas de igual gente, no ha podido poner la menor resistencia, y se ha visto precisado el ayuntamiento á sucumbir á los pedidos, menos á la soltura de los presos, porque noticioso el Sr. juez de primera instancia por el alcaide de las cárceles y aviso del ayuntamiento de la tenacidad del comandante en quererles dar libertad, se ha presentado oportunamente, y con sus reflexiones, que tambien ha apoyado esta corporacion, haciendo entender al comandante que los presos la mayor parte eran salteadores de caminos y homicidas, á quienes el Rey excluye de las gracias de indulto, se ha conseguido desistiese de soltarlos, contentándose con la de uno solo que hacia cinco ó seis dias estaba retenido por algunas expresiones que vertio alusivas al fraile Trapense.

Se ha llevado pues á efecto la exaccion violenta de 209 rs. por contribuciones, 60 fusiles de la milicia, y cuantas armas han obligado por bando á presentar, con la bandera de la milicia, que han arrastrado por las calles despues de haber derribado la lápida, hécchola pedazos y tirado al rio; y por último, como si todo esto no hubiese sido bastante, han exigido á la fuerza del Crédito público las existencias del establecimiento reducidas á 2160 rs. vn., y no se sabe todavia qué otras cantidades han ocupado de la administracion de rentas y registro, con mas de un comerciante tres arrobas de pólvora y una de balas, la yegua del comandante de milicias, otra de un mercader y un caballo, marchándose cerca de las tres con direccion á Torrente ó Mequinenza, pues han pasado la puente de tablas y tomado aquel camino. Apenas se halla recobrado el ayuntamiento de tan terrible sorpresa, y esto mismo no le permite extenderse mas en esta parte, deseoso de que llegue con prontitud á manos de V. S. para las providencias de su agrado. La copia del recibo que ha dejado el comandante acabará de acreditar lo sucedido, y solo resta añadir las expresiones que ha soltado dicho comandante de que Lérida dentro de pocos dias estaria en su poder, como lo estaban en el de sus compañeros de armas los fuertes de Urgel y el de Figueras, y que prontamente volveria con su division á esta ciudad, cuya circunstancia puesta que la hace probable la direccion que han tomado, tiene sin accion al ayuntamiento para la pronta reposicion de la lápida y averiguacion de algunos mozos y casados de esta ciudad que han seguido á los facciosos.

« Dios guarde á V. S. muchos años. Fraga á las cinco de la tarde de 1.^o de Julio de 1822. — P. D. Igual parte se da al M. I. Sr. gefe político de Lérida. — Antonio Lafuente. — Jaime Jorro. — Felipe Vilar. — Joaquin Lapeña. — Josef Badia. — Joaquin Cami Sartol. — Josef Boyas. — Josef R. Sra. — El ayuntamiento constitucional,

Simon Galicia Catalán, secretario. — M. I. Sr. gefe político de la provincia de Aragon en Zaragoza.»

— Segun partes posteriores, los facciosos se han retirado á la provincia de donde salieron despues de haberlos perseguido y escarmentado una partida de tropa que salió de Mequinenza.

El espíritu público mejora notablemente en los mas de los pueblos por donde pasan los facciosos, por les violencias, saqueos y extorsiones que les causan. Tal conducta corresponde á gente de tal calaña.

Por las Cinco Villas no hay novedad.

— Publicado aqui por este Gobierno el acontecimiento de la fuga de la guardia Real de Madrid, añade nuestro gefe político lo que sigue:

«Zaragozanos: Madrid os da un ejemplo sublime de cordura y firmeza, y vosotros en ningun grado de heroismo seréis inferiores á la capital. Descansad en la vigilancia de las autoridades y de los depositarios de vuestra confianza, así como aquellos descansan en vuestra decision y entusiasmo. El camino mas corto para la pérdida de nuestras libertades es la desconfianza y el desorden: union pues, zaragozanos, y sea siempre nuestro grito *Constitucion ó muerte*. Zaragoza 4 de Julio de 1822. — Florencio Garcia.»

Barcelona 30 de Junio.

Nuestros periódicos publican diferentes noticias, cuyo extracto de ellas es como sigue:

La diligencia-corteo de Valencia, junto con la de Reus, salieron escoltadas ayer de Villafranca por 30 caballos del regimiento de caballeria de la Constitución, y 60 milicianos voluntarios de Kiras les acompañaron hasta Ballvé, y no encontraron obstáculo en el Arbós: la tropa y milicias pernóctaron emboscadas cerca de aquel pueblo hasta que hoy al amanecer han sabido se hallaban los facciosos en Mas-Llorens; han circunvalado el pueblo, y entrado los milicianos en medio del vivo fuego que se les hacia desde las casas, logrando desahuciarlos, y causándoles la pérdida de 19 muertos por las calles solam nte.

Por nuestra parte ha muerto, á causa de su decidido arrojo, un cadete de la Constitución.

Tambien tienen dos presos en rehenes del cabo de la Constitución, que cogieron ellos con pliegos.

Han sido rescatadas las mulas de la diligencia.

Todos han demostrado en la accion ser unos verdaderos constitucionales, cuyo nombre solo abraza todas las alabanzas que podemos tributaries.

Han salido de Tarragona 200 hombres para cubrir el camino hasta el Arbós.

— Con fecha de hoy dicen de Granollers lo que sigue: Anteayer por la mañana llegó á S. Miguel del Fay una partida de 50 á 60 facciosos, y á las dos de la madrugada de ayer bajaron al pueblo de Riells, llevándose preso al hacendado *Madalla*, y se han dirigido hacia S. Remu de Codinas.

— Ayer á las ocho de la mañana entró otra partida de facciosos en el pueblo de Mollet del Vallés, en donde derribó la lápida, y se dirigió á Parets; no sabemos el resultado de lo que habrá hecho en este último pueblo.

— De Mataró con fecha de hoy dicen por conducto seguro lo que sigue: El coronel Colubi va persiguiendo á los facciosos Misas y Mosen Anton, que derrotados en Sta. Coloma se dirigen á Amer. Misas sigue tambien su alcance, y se asegura que las tropas de Vico vienen por su flanco á cortarles la retirada á la montaña. No es regular que los facciosos tengan ganas de internarse otra vez. Si pueden escaparse de las faidas de Monseny, y llegar á la frontera, persiguiendolos siempre como es presumible, veremos cual será la conducta de las tropas francesas.

— Al llegar á Igualada el correo procedente de Madrid, que ha venido hoy á las dos y cuarto de la tarde, se supo en aquella villa que habia una partida de facciosos en las inmediaciones y montañas del Bruch, y se detuvo por no exponerse a perder la correspondencia. Pero al fin no pudiendo detenerse mas por no privar á esta capital de la salida, salió de Igualada escoltado por 60 milicianos de aquella villa, y efectivamente á las ocho de la tarde de ayer dieron con los facciosos entre la posta de casa Llusá de las Parras y el Bruch, en donde recibieron de los viles cuatro ó cinco descargas, que sostuvieron con una firmeza heróica los valientes milicianos. Se hubieran visto estos en un punto si no hubiese acogido con el correo á la casa de Rocca, donde se fortificaron. A eso de las seis de ayer mañana pudieron salir con tener otra novedad en todo el camino. De aquella accion resultaron dos milicianos heridos levemente, y uno de los heridos que venian igualmente en un brazo. La pérdida de los facciosos no se ha podido saber todavia por la oscuridad de la noche. Ademas mientras estuvieron encerrados en casa Rocca fueron los nuestros insuados por los facciosos, que no los

dejaron descansar en toda la noche con tiros, pedradas, vocerías, amenazas &c.

— Esta tarde ha llegado á este puerto parte de las tropas embarcadas en Cádiz para la persecucion y exterminio de los facciosos de esta provincia.

Noticias oficiales que ha recibido el Sr. gefe político de esta provincia.

Se ha presentado al alcalde constitucional de Igualada el miliciano voluntario de Calaf D. Magin Forn, manifestándole que la noche del 16, estando en su casa en aquella villa, se le presentó Pablo... carpintero de la villa de Piera, quien dijo que venia con pliegos del comandante de facciosos Juan Romagosa, que se hallaba con su division, la del Trapense, Mirailles y Ramonillo en la Seo de Urgel, y con facultad para levantar gentes de todos los pueblos del Panadés, que esperaba tener reunidos 100 hombres dentro de pocos dias. Conoció Forn la mala intencion del Pablo, y viéndole autorizado por uno de los cabecillas, se aprovechó del momento favorable en que este dormia, le atravesó el cuello de una cuchillada, y dejándole por muerto, se fue á dormir con intencion de enterrarle en la huerta á la mañana siguiente. Pero llegada esta se encontró con el faccioso que se habia ido á quejar á la justicia, y esta le condujo al hospital. Forn en este caso no pudo menos de escaparse, temeroso de ser entregado á los facciosos ó detenido por la justicia, y condujo consigo los papeles originales que autorizaban al faccioso, y que ha entregado al mismo alcalde constitucional de Igualada. A pesar de que Forn con este paso ha comprometido la tranquilidad de su familia, ha hecho un servicio importante á la patria, pues si aquel cabecilla hubiese conseguido sus intentos, todo aquel pais se veria ahora en una triste situacion.

— Con fecha de Gerri el 24 de Junio dicen lo que sigue: Nos ha causado la mayor sorpresa la pérdida de los fuertes de la Seo de Urgel asaltados por el Trapense el 21 á las nueve de la mañana. Ha sido vigorosa la resistencia de los patriotas que la defendieron; pero era imposible que 30 hombres contrarrestasen á una inmensa multitud de malvados que escalaron la muralla por tantos puntos. Es harto sensible que Perena se haya entretenido tanto tiempo en Tremp con su division, y no es facil aclarar tantos misterios.

— Con fecha de Talam del 25 nos dicen lo que sigue: Todavía no hemos visto facciosos; pero contamos verlos muy pronto despues de la caída de los castillos de la Seo de Urgel. Dias hace se halla aquí el señor Perena con su division, compuesta de unos 500 hombres. Nadie puede comprender el motivo de su detencion en esta sin socorrer ó á lo menos reforzar la guarnicion de la Seo.

— Con fecha de Mollet del dia de hoy dicen lo que sigue: Han pasado por estos alrededores unos 100 foragidos que dicen se han levantado en el llano de Barcelona, y que van á reunirse con los facciosos de la montaña. En su tránsito han derribado ya algunas lápidas, y han cometido no pocos excesos.

— Con fecha de Villafranca en el dia de ayer escriben lo siguiente: Por todos estos alrededores se nota la mayor fermentacion, y se teme que muchos pueblos sigan el escandaloso ejemplo de Piera, Masquefa y Vallbona. Los jornaleros dicen públicamente que concluida la siega y la trilla se van á ganar el prest en el ejército de la fe, y á recoger un caudal para pasar el invierno.

Idem 1.º de Julio.

Ha tomado el mando de este séptimo distrito militar el general Ferraz.

Habiendo llegado á entender el Sr. gefe político de esta provincia que en algunos pueblos se ha pretendido exigir el diezmo por entero, ha dispuesto que si el alcalde lo ha permitido, pague 100 libras de multa y 50 el diezmador, si inmediatamente no devuelve la mitad que haya percibido de mas.

Esta saludable providencia se ha circulado á todos los pueblos de la misma.

— El mismo Sr. gefe político ha comisionado al comandante de la fuerza de coraceros que se halla en Granollers para que pase á exigir á cada uno de los individuos que componen los ayuntamientos de Parets, Cardedeu, Mollet, Llisá de Vall y Llisá de Munt 50 libras de multa, y doble en caso de resistencia, por constarle que se ha derribado la lápida en aquellos pueblos, sin que sus cuerpos municipales hayan procurado hacer la menor resistencia para impedirlo, á pesar del cortísimo número de perversos que lo verificaron, y de contar aquellas poblaciones con vecindario suficiente para haberlo podido estorbar.

Esta tarde hemos visto conducir al castillo de Monjuí 30 y tantos facciosos de los cogidos en Blanes, incluso un clérigo: queda todavía en esta villa igual número de heridos.

— El pueblo de Barcelona no estaba tan disgustado, tan apático ó tan frio como algunos habian querido suponer. Apenas ha visto la diferencia de hombres á hembra ya ha recobrado todo su entusiasmo, el entusiasmo catalan.

Cuantos hayan presenciado esta tarde la entrada de estos miserables facciosos habrán formado el mismo juicio que nosotros. Nuestro pueblo es justo por naturaleza, é infalible apreciador de lo bueno y de lo malo. ¿Y qué pedía al fin en último resultado? ¿Constitucion, actividad, firmeza y vigilancia contra los malvados? Pues van á ver cumplidos sus votos, y hetenos ya á todos unidos y contentos.

— El Sr. gefe político de esta provincia ha recibido de oficio las noticias siguientes:

El 28 de Junio entraron en el pueblo de Rellinas de 40 á 50 facciosos capitanados por Buenaventura Ubach, cabecilla de Olesa.

A las siete de la tarde del mismo dia 28 la expresada cuadrilla sot-

prendió la villa de Olesa, habiendo entrado en ella unos 15 rebeldes, que conduxeron al punto que ocupaba el resto á tres honrados patriotas, á quienes obligaron á pagar una crecida cantidad, soltándoles después sin maltratar sus personas.

La villa de S. Feliu de Codinas fue tambien sorprendida por los facciosos, y el 29 permanecian todavía en ella. Estos en la mañana del mismo dia robaron el pueblo de Riells y el de Bigas.

Despues de haber derribado las lápidas de Mollet y Parets se hallaba á la una de la tarde del 29 en Lisademuñt otra gavilla, ignorándose el número de que se componia.

Idem 2.

A cada uno de los concejales del ayuntamiento de Molins de Rey ha mandado el Sr. gefe político exigir 50 libras de multa, porque habiendo gritado en aquel pueblo unos 10 ó 12 facciosos *viva Misar*, opinaron que no debía formarse causa sobre este suceso. Al alcalde, á quien se le ha eximido de esta pena por haber sido de opinion contraria, se le ha prevenido que forme sin demora las primeras diligencias, y las pase al juez de primera instancia: los concejales deben quedar tambien sujetos á la causa que se les forme.

— Por disposicion del Sr. gefe político de esta provincia se han exigido al alcalde de Malgrát 100 libras de multa, porque no dió aviso oportunamente de hallarse algunos facciosos en el término de aquel pueblo.

— Parece que no está olvidada la medida de traer á Barcelona á algunos alcaldes é individuos de ayuntamientos, que miran á sangre fria el que 10 ó 15 bandidos entren á robar en pueblos de un regular vecindario.

El Sr. gefe político ha dirigido al Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad el oficio siguiente:

« Excmo. Sr.: El valiente comandante de la milicia voluntaria de Blanes D. Francisco Piferrer de Cortada, que se halla en esta ciudad, me dice con fecha de ayer lo que sigue: La misera situacion en que han quedado mis valientes milicianos, que heroicamente se encerraron y defendieron el fuerte de la villa de Blanes, á pasar de la brecha practicable y del incendio en que nos sumió el enemigo, me pone en la precision, ó mas bien obligacion, de acudir á los gefes filantrópicos, impetrando de su generosidad un alivio para aquellos, sea por medio de una suscripcion, ó otro arbitrio que pareciere mas oportuno.

« Cabalmente mi corazon se ha llenado de placer en haber hallado en el caracter de V. S. la mejor disposicion para endulzar la suerte de mis milicianos: no he vacilado pues un momento en acogerme al amparo de V. S., bien persuadido de que mejor sabrá V. S. discurrir y realizar los medios con que poder consolar á mis valientes, que yo proponerlos.

« Las casas incendiadas, saqueados todos los efectos, ropas y alhajas de dichos milicianos y de algunos patriotas que heroicamente se encerraron en el fuerte para defender la sagrada causa de la Libertad, no dudo que serán el mas poderoso incentivo para inflamar los corazones de los ciudadanos, á fin de que contribuyan al sosten de los que derramaron su sangre, exponiendo y sacrificando sus vidas en defensa de la patria.

« No me extenderé en llamar la atencion de V. E. sobre una peticion que está en perfecta armonia con sus sentimientos patrióticos. Los impávidos milicianos de Blanes se han hecho altamente dignos de la gratitud de la patria: tienen derechos muy sagrados al aprecio y á la compasion de los buenos españoles. La mano alevosa de los facciosos ha destruido sus casas, robado sus propiedades, y el honor nacional está comprometido en la indemnizacion de los daños que les produjo su heroismo. Asi pues espero que V. E. se servirá abrir en su nombre, y sin demora, una suscripcion, á cuya frente sea puesto el señor comandante general D. Francisco Ferraz por 320 rs. vn., y que yo tambien lo sea por igual cantidad, que se entregarán á la persona que V. E. nombre para recibirlos, luego que anuncie en los periódicos la que tenga este encargo. — Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 2 de Julio de 1822. — Vicente Sancho. — Excmo. ayuntamiento constitucional de esta capital.»

El general en gefe al ejército del séptimo distrito militar.

« Soldados: al encargarme del mando militar de este distrito se me presenta el triste cuadro de la rebelion, sostenida en diferentes puntos por seres desmoralizados, hijos del oprobio y del crimen. Amargos esos elementos de la desgracia pública, y restituir la paz á los honrados habitantes de estas provincias, es el sagrado deber que nos impone la patria. No os recuerda el juramento que una vez prestásteis en sus aras, porque sabe que jamas fuisteis perjuros: reclama, sí, de vosotros el ejercicio de las virtudes cívicas y militares, á que un tiempo debió la independencia, y ahora debe la libertad consignada en la Constitucion. En la persecucion de estas gavillas de bandidos habeis dado pruebas positivas de la mas rígida disciplina. Yo os doy sinceras gracias por esta conducta altamente digna de la gratitud de la patria.

« Soldados: con vosotros arrostraré los peligros, y en ellos os veré coronados de gloria. Terminemos esta lucha desagradable: sientan los malvados el golpe fuerte de vuestra indignacion y denuedo. Severidad con los seductores, y generosidad con los seducidos han sido y serán vuestros principios. Los honrados y pacíficos ciudadanos hallarán en vosotros la fuerza protectora de sus vidas y propiedades, y en breve bendecirán esas armas selladas con el exterminio de los que han osado sublevarse contra la religion, la Constitucion y la patria, que son los objetos sagrados de vuestro amor y del de vuestro compañero de armas. Barcelona 1.º de Julio de 1822. — Francisco Ferraz.»

El Sr. gefe político de esta provincia ha recibido de oficio las siguientes noticias.

Los facciosos en número de 40 entraron en el pueblo de Caldés, y derribaron la lápida de la Constitución, dirigiéndose después al pueblo de S. Felix de Codina, donde parece tienen su reunion. En Caldés exigieron 500 raciones de pan al ayuntamiento, y en defecto de este artículo su valor en metálico: se han llevado cuatro fusiles que se hallaban en las casas consistoriales, y han robado algunos efectos de ellas.

En S. Felix de Codina y sus inmediaciones se ha levantado una nueva faccion contra el sistema, la cual cuenta ya con 200 hombres, capitaneados por dos estudiantes.

El espíritu público de muchos de los pueblos de las inmediaciones de Vich se halla en tan mal estado, que puede asegurarse que aquella ciudad se halla bloqueada por los facciosos en toda su circunferencia. Desde el camino de Manresa hasta el de Barcelona cruza sobre Centellas una partida de 60 rebeldes, y según noticias ha sido reforzada con 100 hombres de la de Ametlla y de S. Felix, mandados por un fraile. Mosen Anton se halla en Arbucias, y sus gavillas corren las montañas de S. Hilario, Viladrau y Monseny. Minas, Piandolit, Teixedor y Vilolla estan reunidos en Ripoll, y su fuerza no baja de 100 hombres, engrosándose de cada dia con gente del valle de Rivas y de S. Juan de las Abadesas. Parece tratan de invadir la ciudad de Vich, contando con la division del Triampse y con el levantamiento de los pueblos de aquel llano, en donde corren partidas de 20, 30 y 40 hombres. El Fiancéz de Oristá está en Lusanes reclutando gente.

Coruña 5 de Julio.

El Diario constitucional de esta ciudad publica lo que sigue:

El ayuntamiento de la Coruña no podia esperar que personas ilustradas con la sublime doctrina de N. S. J., que es la base divina y principal de nuestra presente moral política, cifrada en los dos grandes principios de justicia y beneficencia pública, pusiesen estudiosos y porfiados obstáculos á la secularizacion de religiosos que la solicitan á impulsos de su conciencia, bajo la proteccion del Congreso nacional y con la autorización de S. S. por medio de su nuncio. Acaba de ver no obstante con dolor que dos de dichos religiosos que se hallaban en este caso, y que el ayuntamiento en tal supuesto ha empleado con grande utilidad pública, han sufrido una tenaz resistencia de parte de los egecutores de los rescriptos pontificios para ultimar su secularizacion, llegando al extremo de privarles del uso de las licencias de predicar, y de predicar á virtuosos eclesiásticos decididos en el amor y respeto de la Constitución, cuyos bienes conocen y son capaces de hacerlo conocer y amar al pueblo con sus sanos consejos é inocente elocuencia! He aquí mas patente el principio de nuestras disensiones contra la paz y caridad del evangelio; la paz y la caridad que es el mismo amor y bien nacional ó de todos los españoles que proclama la Constitución política en todos sus artículos. ¿Qué cosa mas fundada que la voluntaria reduccion de tantos religiosos que sin suficiente libre albedrío han inundado la España desde los siglos medios y esterilizado los campos y la industria de los pueblos, pesando tanto sobre las clases productivas? No habia hasta aquí en la España casi 2000 individuos del estado eclesiástico, por el número excesivo de religiosos que llegaba á 7000? Y ¿seria justo y necesario que cada diez vecinos de la nacion española tuviesen que sostener, ademas de otras clases civiles y militares, á un individuo del clero, y sufrir las flaquezas humanas de los que no son siempre santos, porque es muy difícil serlo? Estas reflexiones no son precisamente de hombres profanos ó de autores transparentes: muchos pontificos españoles se han lamentado en sus obras de esta desproporcion, en especial el ciego regular con las clases productivas, en grave daño de la misma perfeccion de la vida religiosa y contemplativa: D. Martin Fernandez de Navarrete ha sido canónigo de Santiago, y en su Conservacion de monarquias escrita en tiempo de Felipe IV, se explica bien claramente sobre este punto, y el padre Brizianos en su obra sobre la reforma del clero regular no puede ser sospechoso. Pero todo el mundo conoce cuán pocos entraban en la profesion religiosa movidos de una vocacion divina, sino por sugerencias extrañas de un tercer interes. Llegó la época de reparar estos males públicos, y de facilitar el remedio de conciencias atormentadas en contradicciones del espíritu y lo violento de una vida, cuyo rumbo extraviaron infelices circunstancias. Los religiosos secularizados en el siglo la mas justa hospitalidad, porque el mismo Estado tiene el mayor interes en aprovecharse de sus luces y virtudes para el pasto espiritual y educacion popular. No, no duraran mucho los entorpecimientos y enredos para desacreditar el sistema y precipitarlo: la Constitución dará sus frutos de prosperidad á pesar de todos los esfuerzos contrarios.

Los religiosos que quieran, y les convenga por causas justas, secularizarse: ya lo estan muchos en todas las provincias: muchos mas lo desean, y solo los detiene una cierta opresion, pero el ayuntamiento de la Coruña protesta que por su parte no perdonará medio de auxiliar á los que estan en el caso de valerse de su proteccion; y acordó manifestarlo así á todos los religiosos de su comarca. Coruña 26 de Junio de 1822. = Juan Francisco Varela. = Josef Verca y Aguiar, secretario.

Madrid Miércoles 10 de Julio.

» SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

Si la tranquilidad pública continúa tan admirablemente como continuó en estos últimos dias de tribulacion, renando en esta populosa capital, no por eso falta quien pretenda, ya sea llevado de un justo temor ó de una débil pusilanimidad, tener en movimiento la aguijacion de los ánimos. A este efecto no resta por ahora á los malevolos

otro medio que la propagacion de voces que inquieten los espíritus; y es creible que esto mismo verifiquen en su correspondencia con las provincias; pero si en Madrid consiguen alterar la tranquilidad de ánimo de algunos pocos, este nuevo ardor se vuelve contra ellos, porque produce un efecto muy saludable, como es el de excitar mas y mas la vigilancia contra ellos. La misma credulidad se convierte en una nueva arma que los combate, pues conserva en continua centinela á muchos que tal vez con el triunfo se adormecieran, y por demasiada confianza volvieren á exponerse.

Es tal el interes que los últimos acontecimientos han inspirado, que ya no es solamente el Gobierno y las autoridades las que manifiestan su vigilancia, sino que cada ciudadano se ha constituido en una vigia infatigable contra los mal intencionados que aspiren á perturbar la paz pública.

Los acontecimientos pasados nos suministran varios documentos, de que no pensemos defraudar al público. Pertenecen á la posteridad, y á ella se debe tambien este obsequio por la utilidad que de su publicacion puede resultar.

El ayuntamiento de esta capital ha dirigido al Rey la siguiente representacion.

Representacion dirigida á S. M. por el ayuntamiento de Madrid.

» Señor: El ayuntamiento constitucional de la capital de las Españas, lleno de confianza en que las ocurrencias últimas de que ha sido teatro esta muy heroica villa habrán desterrado del Real seno de V. M. las funestas ilusiones con que hombres perdidos, no menos enemigos de la Nacion que de V. M. le tenian obcecado, acude presuroso al trono con la expresion mas sincera de sus sentimientos y votos por la conservacion del Estado y del Monarca constitucional. Cree el ayuntamiento, Señor, que jamas puede prestar á su Rey mas preciosos servicios que el de representarle á tiempo la necesidad de adoptar prontas y energicas providencias que salven á la patria para siempre, haciendo cesar los males que la aquejan de un modo seguro y radical. A tiempo estamos, Señor, y acaso lo estamos por la última vez, de remediar el daño. El medio es sencillo, y una vez adoptado queda el edificio social cimentado sobre una base tan sólida, que ni esta generacion ni la que ha de reemplazar en el mundo á nuestros nietos vuelvan á verle conmovido. El primero de todos es que V. M., convenciéndose plenamente de que los verdaderos amantes de su vida y de su gloria son los defensores de la ley fundamental que las garantizan, se ponga de buena fe al frente de la causa de la patria, y de públicos y privados testimonios de que se halla identificado con ella.

» Para dar la primera prueba de que V. M. ha abrazado sinceramente esta causa, nada es tan necesario como nombrar en reemplazo de los ministros que han hecho dimision de sus empleos, hombres de conocida ilustracion y notoriamente adictos al sistema, y de una energia y actividad capaces de alentar el cuerpo social, exanimado y moribundo por la mala fe de muchos, y la indolencia ó impericia de no pocos. Vuestra corte, Señor, ó sea vuestra servidumbre, se compone (en el concepto público) de constantes conspiradoras contra la libertad.

» La permanencia de uno solo de ellos privaria á V. M. de la confianza de sus leales españoles, y nunca mas que ahora se necesita para la salud del Estado y de V. M. mismo, que vuelva á recobrar esta confianza. No interesa menos, Señor, para que se restablezca completamente el sosiego público y renazca la seguridad, el ejemplo y pronto castigo de los malvados y perjuros que han hecho correr la sangre inocente de los que no tenían otro delito que el de haberse mantenido fieles á sus sagrados juramentos.

» Un castigo pronto y severo, tal como exigen las leyes para su conservacion, ahorra muchas victimas, economiza la preciosa sangre española, y evita los horrendos crímenes que son causa de que se derrama. Muchísimo importa tambien que esos dos batallones que pertenecen á vuestra guardia, y que conforme á la palabra de V. M. en la mañana de antes de ayer, debieran haberse acajado mas uno de otro y de esta capital, sean destinados á puntos en que inspiren menos zozobra y menos sospechas en alterar su sosiego. Si a esto se añadiese el poner al frente de las provincias (que no los tuviesen) gefes activos, de virtudes y talento probado, y de indispensable adhesion al sistema, el remedio seria completo.

» Desprecie V. M. á los malvados que intentan alucinar su Real ánimo con tan fanáticas ilusiones, haciéndole temer que existen á la sombra de la libertad proyectos desorganizados y regicidas, que ningun español abriga ni pudo abrigar jamas. Sea V. M. el primer liberal de la Nacion; y en vez de temer, sera temido. Si, Señor, temidos ya V. M. de los malvados, y adorado de todos los hombres de virtudes, únicas acreedores al glorioso título de liberales. No crea V. M. que corresponden á esta clase los disamadores de sus conciudadanos, los hombres viciosos y que abusan de la libertad. No, tales gentes no pertenecen á la categoria de aquellos que se pretenden hacer odiosos á V. M. Estos son seres envilecidos por el despotismo, y que pretenden hacer odiosa la mejor de las causas. Está seguro V. M. que ninguno de estos se ha hallado en el momento del peligro entre las filas de los valientes que defendieron la libertad antes de ayer. No se desdigne pues V. M. de unirse á los que han probado que sabran defenderla.

» Ya ve V. M. qué poco debe esperar de los que trataron abrazarse el título de adictos suyos, como si entre los perjuros pudiese haberse adhesion á otra cosa que al interes y al egoismo. V. M. mismo ha visto que los defensores de la patria aun en la embriaguez de la victoria, respetaron como un asilo inviolable y sagrado el recinto del palacio de V. M. adonde se refugiaron los infames agresores del pueblo mas perdonoso de la tierra. V. M. mismo es testigo de esta verdad. En V. M.

seguro que con las medidas que tiene la honra de proponerle el ayuntamiento, y á que le dan derecho á proponer sus incansables fatigas en estos últimos días por la conservación del Rey constitucional, se restablecerá el orden y la tranquilidad en toda la Monarquía, recobrándose nueva vida el Estado, todo su vigor las leyes, y el trono de V. M. el brillo y esplendor que tenía antes que le acompañase una despotía del norte, que enervó las fuerzas de la nación mas potente en tiempo de los Fernandos y de los Alfonsos. Dios conserve la vida de V. M. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1812. (Siguen las firmas.)

Un periodista ha publicado tambien un hecho notabie de que no podemos menos de dar un breve resumen.

El general Riego regaló el día 9 por la mañana al Excelentísimo ayuntamiento constitucional de esta heroica villa una hermosa medalla de plata para demostrarle el íntimo aprecio que le han inspirado sus incansables tareas en estos días de conflicto y de gloria.

El general entregó la medalla al procurador síndico D. N. García, diciéndole con la mayor asfabilidad que se sirviese presentarla al ayuntamiento como una expresion sincera de la amistad y afecto que la merecia por su constante, generoso é infatigable zelo en defender la libertad de la patria.

La medalla contiene varios emblemas alusivos al restablecimiento de la Constitución.

El procurador síndico dió las gracias al general en nombre del ayuntamiento, haciéndole una arenga, á la que contestó aquel en términos tan patéticos que hizo derramar lágrimas de ternura y gozo á todos los circunstantes.

En seguida dijo que deseaba aranzar á la milicia nacional que se hallaba reunida en la plaza de la Constitución, y al tiempo de presentarse á hacerlo manifestó esta heroica milicia con aclamaciones y vivas su amor y gratitud al general.

Entre las cosas mas dignas de atencion que dijo en su patriótica arenga fue que el Rey deseaba que no se cantase en adelante la cancion del *trágala*, que habia originado muchos disgustos y encendido la discordia en los ánimos: que habia ofrecido á S. M. que se haria así, y que en esta inteligencia les rogaba que le ofreciesen cumplir lo que él habia ofrecido al Rey. Tambien les hizo presente que pues su nombre se habia convertido en un grito de sedicion, les suplicaba que no volviesen á decir *viva Riego*, sino *viva la Constitución*. Los milicianos le prometieron ambas cosas, y esta hermosa escena, digna de los bellos tiempos de Grecia y Roma, se concluyó con los gritos de *viva la Nación*, *viva la libertad*, *viva la Constitución*, *viva el Rey constitucional*, y los espectadores se fueron á sus casas bendiciendo estos hermosos rasgos de moderacion, de disciplina y de virtud, de que solo son capaces los buenos libres, y en particular el magnánimo pueblo español.

Con motivo de estos sucesos ha publicado tambien el ayuntamiento lo siguiente:

«**Madridenses:** El ayuntamiento de esta muy heroica capital, tan celoso en sostener las libertades patrias, como habeis visto en estos días de eterna gloria para los amantes de la Constitución y del orden, y de terror para los facciosos, deseoso de procurar por todos medios hacer apreciar el benéfico sistema que hoy rige, y evitar todo motivo de disensiones y disgustos, aun los mas leves, os encarga y manda contengais en vuestros pechos el justo tributo de agradecimiento al héroe de las Cabezas, victoreando únicamente, como él mismo ha suplicado en este día á la benemérita milicia nacional desde el balcon principal de estas casas constitucionales, á la Constitución, á la Nación y al Rey constitucional, y de un modo á su persona, para que nuestros enemigos no tengan pretexto alguno en su resistencia á entrar en sus deberes; y asimismo que ovideis la cancion del *trágala*, que aunque patriótica se ha tomado por causa para dividir los ánimos y fomentar disensiones.

«Y para evitar que los mismos enemigos del sistema constitucional, disfranzándose en liberales, y con el objeto de promover conmociones no observen lo que seguramente cumplirán todos los decididos por aquel; os mando igualmente detengais y entreguéis á cualquiera de los señores alcaldes constitucionales al que faltase á estos mandatos, bien seguro de que los valientes que con las armas de la patria han logrado tan señalada victoria, serán los primeros y mas exactos en cumplirlos como lo han ofrecido.»

Madrid 9 de Julio de 1812. Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento, Francisco Fernandez de Ibarra, secretario.

Ademas hay otro documento que merece tambien quedar consignado en la historia, y es el siguiente:

«**Excmo. Sr.:** Un acontecimiento sensible, aunque de consecuencias gloriosas para la causa pública, proporciona á mi corazon la grata complacencia de hacer conocer á la autoridad municipal de esta heroica villa, y á los ciudadanos de la milicia local los sentimientos puros de mi gratitud y admiracion.

«Destinado por el Sr. comandante general de este distrito para continuar las operaciones de la plaza de la Constitución, puerta del Sol y calles inmediatas, en virtud del ofrecimiento que como ciudadano le hice en la critica circunstancia de peligrar la libertad, la madrugada del miércoles día 7 tuve el honor de encontrarme á las inmediaciones de V. E., y al frente de los batallones de la milicia nacional que guarnecian dichos puntos: y testigo ocular de cuanto ocurrió en ellos, queria saltar á mi franqueza y principios si no hiciese una manifestacion pública de cuanto la patria debe á esa respetable corporacion y milicia, y yo al feliz éxito de esta gloriosa jornada.

«El mismo que demostró V. E. en aquella peligrosa ocasion, su zelo y acierto en las disposiciones, su impevidez en los riesgos, y su

decision en arrostrar con heroismo la suerte que pudieran correr las armas de la patria, fueron otros tantos motivos que estimularon mi conducta, y en los cuales solo puede hallar iguales ejemplos el comportamiento de los ciudadanos armados que tuve el honor de mandar. No era para mí nuevo el ver al distinguido cuerpo de artillería aumentar los laureles de que en todas épocas se ha cubierto, ni á los pocos veteranos que me acompañaban sostener la reputacion del ejército español; mas sí se me presentó tan grande como interesante la aptitud de unos batallones de ciudadanos que quizás en el primer ensayo de la guerra, á la puerta de sus hogares, y entre el conflicto de la suerte que en aquellos momentos corrian sus casas, sus fortunas, sus esposas, sus hijos, sus padres y hermanos, presentaban al mundo un ejemplo vivo de lo que puede el amor patrio en un pueblo generoso y esforzado.

«Yo he visto, excelentísimo señor, á estos bravos habitantes sufrir con serenidad el fuego, conservar la obediencia y formacion aun en las crisis mas apuradas, y lo que es mas noble y digno de admiracion, los he visto salir de sus filas, no sin riesgo de sus vidas, y con pañuelos blancos y otras señales de paz ofrecer sus brazos y su amistad á los mismos que por error ó seducción se habian declarado enemigos suyos y de la patria.

«Ruego pues á V. E. se sirva admitir favorablemente esta demostracion de mi entusiasmo y respeto por esa corporacion patriótica, y que haciendo conocer á la milicia nacional toda la expresion de mis sentimientos, tenga la seguridad de que en cualquier época ó lugar que pueda verse atacada su existencia identificada con la de la Constitución política de la Monarquía, volaré á sus filas, si no como general, como simple granadero.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1812. Excelentísimo señor ayuntamiento constitucional de Madrid.—Francisco Ballesteros.»

Los dueños de vales de las seis clases de la creacion de Mayo presentados en la oficina general de renovacion y expedicion de documentos del Crédito público desde 1.º hasta 61 inclusive de Mayo último, acudirán á la misma á recoger los equivalentes renovados en lámina de 1812, con los libramientos de intereses devengados el día 12 del que rige y siguientes, entregando los correspondientes resguardos.

D. Francisco Javier Sanchez, intendente que fue del segundo ejército de operaciones por comision de la Regencia del reino, y actualmente en propiedad de esta provincia &c. Hago saber que á consecuencia de orden de la direccion general de contribuciones directas, su fecha 14 de Junio próximo pasado, se saca á la subasta el aceite que corresponde á la Hacienda pública, embodegado en la Carolina, Carboneros y Arquillos, el cual asciende á 2905 arrobas. La persona que quiera hacer postura le ejecutará ante el infrascrito escribano á dinero contante, y á precios corrientes al tiempo del remate, que se celebrará el día 3 de Agosto inmediato á las diez y media de la mañana en las casas de mi morada. Jaen 2 de Julio de 1812.—Francisco Javier Sanchez.—Por mandado de S. S. Josef María Ruiz.

Diendo salir del puerto de Cádiz el 21 del corriente un buque correo de la armada nacional, conduciendo la correspondencia para Ultramar, se avisa al público para su noticia.

ANUNCIOS.

Los que pretendan tener derecho dentro del cuarto grado de parentesco por agnacion ó cognacion á los vínculos, aniversarios, mayorazgos y fundaciones que hicieron en la villa de Cáceres y sus inmediaciones Juana Gil, muger de Alonso Duran; Fernand Alonso Escobar, Pedro Duran, marido de Juana Robles; Ines de Peñaranda, Rodrigo de Toro y María de los Nidos para su hija Catalina Alvarez de Toro, muger de Francisco de la Rocha; García Ramiro, Lorenzo Suarez para sus hijos Fernando y María de Toro; Pedro Duran, Doña Beatriz Gutierrez, monja en el convento de Jesus de Cáceres á favor de su hermana María y de los hijos de esta; Rodrigo Alvarez de Toro y su hija en favor de María de Toro, muger de Pedro Duran; Juana de Aponte, muger de Francisco Corajo á favor de Juana y de García sus hijos; Diego de la Rocha, el viejo, á favor de Pedro Duran y Juan de Robles sus hijos; habidos en su matrimonio con María Gutierrez; Doña María de Toro á favor de sus hijos Francisco y Diego de la Rocha, y Francisco Suarez, habidos de su matrimonio con Pedro Duran de la Rocha; Catalina Alvarez de Toro, muger de Francisco de la Rocha; Diego de la Rocha Escobar hijo de Pedro Duran y de María Toro, á favor de su prima Catalina de la Rocha y de los hijos de su hermano Francisco Juan de Robles Escobar, hijo de Diego de la Rocha y de María Gutierrez, á favor de los hijos de su hermano Francisco de la Rocha y su muger Doña Catalina García Ramiro Corajo; Doña María de Robles, D. Francisco de la Rocha por agregacion del mayorazgo que gozaba su hermano D. Pedro Duran; D. García Carvajal y Paredes; Elvira de Paredes, muger de D. García Alvarez de Toledo, á favor de su hijo García de Paredes; Diego Duran de la Rocha y su muger de Marigutierrez, á favor de Pedro Duran, marido de María de Toro: se presentarán dentro de dos años, contados desde este día, en el tribunal de primera instancia de Segovia, y por la escribanía de D. Justo Leon Vallertero, á hacerse parte en el expediente promovido á instancia de Doña Andrea Duran de la Rocha, marquesa de Prado, solicitando se le agreguen en pleno dominio la mitad de las fincas correspondientes á dichas fundaciones por no tener inmediatos sucesores, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á la declaracion de ser libres dichos bienes y demas que haya lugar.